



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN- RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA *EL ALMA DEL EBRO*, UBICADA EN EL RECINTO EXPO DE ZARAGOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente 0040146/2024 – TRAMITA 494253

1.- Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato menor es la intervención de conservación-restauración de la emblemática escultura *El Alma del Ebro*, de Jaume Plensa, de propiedad municipal. Esta obra se encargó al autor dentro del programa de Intervenciones Artísticas de Expoagua Zaragoza 2008, cuyo objetivo era fomentar la creatividad artística y revitalizar el entorno del recinto Expo y las riberas del río Ebro en su tramo urbano.

- **Identificación de la obra:**

- **N.º IGB:** 09-1599.
- **Título:** El Alma del Ebro.
- **Autor:** Jaume Plensa.
- **Cronología:** 2008.
- **Ubicación:** plaza de Lucas Miret Rodríguez, frente a la fachada principal del Palacio de Congresos de Zaragoza.
- **Materiales constitutivos:**
 - Soporte: Acero inoxidable.
 - Recubrimiento: Capa de imprimación anticorrosiva de epoxi-poliamida de color rojizo (HK-2-E®) + capa intermedia (Filler®) + dos capas de pintura de poliuretano blanca (Europol®, Blanco RAL 9003).
- **Dimensiones:** 11 m (alto) x 8,5 m (ancho) x 8,4 m (fondo). Letras: 635 mm (alto) y diferentes grosores (entre 15 y 30 mm).

- **Descripción de la obra:** la escultura representa a un hombre sentado en posición fetal cuyo cuerpo está formado por una retícula de letras de acero inoxidable entrelazadas, soldadas entre sí con cordones por ambos lados y recubiertas con pintura blanca de poliuretano. El espectador puede penetrar en su interior por la parte delantera, pudiéndose contemplar la figura desde dentro.

2.- Tipo de contrato:

Servicios

3.- Valor Estimado y Órgano de Contratación

- El presente contrato tiene un valor estimado de 12.398,81 euros, (IVA incluido)
- El órgano de contratación competente es la Coordinación General del Área de Cultura, Educación y Turismo del Ayuntamiento de Zaragoza de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4.- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Al Servicio de Cultura le corresponde, entre sus funciones, velar por la conservación, restauración y difusión de la Colección Artística del Ayuntamiento de Zaragoza integrada por una gran variedad de bienes culturales de propiedad municipal y de carácter mueble, que abarcan

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12323797	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO/A			09 de julio de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			09 de julio de 2024		
3. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			17 de julio de 2024		



SERVICIO DE CULTURA

múltiples manifestaciones y lenguajes artísticos (pintura, escultura, documento gráfico, fotografía, cerámica, artes decorativas, etc), fiel reflejo de la extensa historia de nuestra ciudad. Entre estas obras se encuentran los monumentos en vía pública, tipología a la que pertenece la escultura de arte público *El Alma del Ebro*, con I.G.B n.º. 09-1599, objeto de este contrato.

Desde su instalación en 2008 en el recinto Expo, se han llevado a cabo pequeñas intervenciones de mantenimiento en la escultura así como la eliminación periódica de las plantas que crecen en la base, siendo actuaciones puntuales realizadas en la zona inferior, accesible a pie de calle. Aunque *El Alma del Ebro* se encuentra en un estado de conservación aceptable, requiere en el momento actual de una intervención de conservación-restauración más integral que abarque la totalidad de la superficie, encaminada a la limpieza, estabilización y protección del soporte, así como a la revisión del estado de la soldaduras para certificar la estabilidad y resistencia de las mismas y garantizar la seguridad en el entorno.

El Servicio de Cultura no dispone de suficiente personal cualificado ni de los medios necesarios para acometer esta intervención, por lo que se hace necesario proceder a la contratación externa de este servicio.

5.- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Este contrato de servicios responde al supuesto previsto en el artículo cuarto apartado d) de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, es decir, cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

6.- Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:

Para asegurar un servicio de calidad, resulta imprescindible establecer criterios sujetos a juicios de valor, concretamente una memoria técnica que se valorará hasta un máximo de 46 puntos sobre 100, a efectos de evaluar el grado de conocimiento en la materia de los licitadores y la calidad de la intervención propuesta. La extensión máxima será de 20 páginas.

8.- Uso de fondos europeos en el presente contrato.

El contrato recibe financiación procedente del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo tanto, en relación al régimen jurídico, será también de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

7.- Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12323797	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO/A			09 de julio de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			09 de julio de 2024		
3. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			17 de julio de 2024		



SERVICIO DE CULTURA

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMDUwNzI4MDUyMzE0MjExNTcw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12323797	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO/A		09 de julio de 2024			
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		09 de julio de 2024			
3. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		17 de julio de 2024			